



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017589

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente 201650012509900910E se profirió el oficio número 20185000026661 del 15 de marzo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C, Señor(a) Anónimo Bogotá, D.C., Colombia Asunto: Expediente: 201650012509900910E Señor(a) Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, sobre su inconformidad por la presunta falta de cumplimiento de normas de asepsia en los establecimientos de alimentos ubicados en sobre la Av. Carrera 68 entre calles 44 a 53, me permito atentamente informarle, la respuesta obtenida: "(...) mediante oficio con radicación 20173210130962, enviado a su entidad el 27 de Octubre / 2017, me permito informarle que en el mes de noviembre se realizaron visitas de inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos que se encontraban con concepto sanitario pendiente y que forman parte del expediente, como se describe en el siguiente cuadro:*

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	CONCEPTO	FECHA APROXIMADA DE PRÓXIMA
SERVITIENDA EL GRECO,	KR 68 43 40	20/11/2017	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	NUEVE MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA VISITA APROXIMADAMENTE
PESCADERIA BAHIA EL SALITRE	CL 44 67 A 97	14/11/2017	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	NUEVE MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA VISITA APROXIMADAMENTE
DISTRITO CAPITAL	KR 64 44 08 LC 02	30/08/2017	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	NUEVE MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA VISITA APROXIMADAMENTE
EL RESTAURANTE	KR 68 44 30	08/11/2017	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	NUEVE MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA VISITA APROXIMADAMENTE
CAFETERIA SAN LUIS Y ALGO MAS	KR 68 44 34	08/11/2017	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	NUEVE MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA VISITA APROXIMADAMENTE
AUTO SERVICIO DON QUIJOTE JMG 01	KR 68 45 14	08/11/2017	TERMINADO	
ARCHIES SALITRE	KR 68 45 14	08/11/2017	TERMINADO	



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

CAFETERIA SAN LUIS Y ALGO MAS	KR 68 44 34	12/12/2016	PENDIENTE	16/01/2017	TERMINADO		
AUTO SERVICIO DON QUIJOTE JMG 01	KR 68 45 14	13/12/2016	PENDIENTE				
ARCHIES SALITRE	KR 68 45 14	14/12/2016	PENDIENTE				
RESTAURANTE BAR VILLA CHICA	KR 68 45 28	13/12/2016	DESFAVORABLE	12/01/2017	DESFAVORABLE	16/01 /2017	FAVORABLE
RESTURANTE BAR JMG	KR 68 45 28	13/12/2016	DESFAVORABLE	11/01/2017	TERMINADO		
ASADERO SURTIDORA DE LA 22	KR 68 45 72	12/12/2016	PENDIENTE				
CAFETERIA BUÑUELO EXPRESS PARE Y COMA	CL 45 67 B 41 LC 01	13/12/2016	DESFAVORABLE	22/12/2016	FAVORABLE		
BIYIS BROASTER	CL 45 67 B 41 LC 03	12/12/2016	PENDIENTE	17/05/2017	FAVORABLE		

*De acuerdo con lo anterior, esta Delegada consideró atendida la petición por la entidad competente; motivo por el cual se procedió al archivo del caso, no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital, atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 MAR 2017, y se desfija el 23 MAR 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	F. González. L	
Elaboró:	L.M. Sánchez G.	